



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 051-2013-OSINFOR/SG-OA

Lima, 02 de abril del 2013

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085 de fecha 27 de junio del 2008, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, como un Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de fauna Silvestre, Ley N° 27308;

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, de fecha 07 de octubre del 2009, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 08 de octubre del 2009, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Qué, mediante Oficio N° 005-2011-EF/52.03 recepcionado con fecha 11 de mayo del 2011 la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas comunica a EL OSINFOR: “(...) esta Dirección Nacional está disponiendo la apertura de una cuenta central de “Encargos” en el Banco de la Nación a nombre de la Unidad Ejecutora a su cargo y cuentas bancarias de reversión para cada una de sus dependencias desconcentradas, ubicadas en Iquitos, Pucallpa, Puerto Maldonado y Tarapoto, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios”;

Que, asimismo mediante Oficio N° 325-2011-EF/52.06 de fecha 12 de mayo del 2011 la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas solicita a el Banco de la Nación la apertura de una (1) cuenta bancaria centralizadora a favor del OSINFOR y cuatro (4) cuentas de reversión a favor de las Unidades Operativas del OSINFOR;

Que, respecto a la designación de responsables de manejos de cuentas bancarias en las Unidades Operativas, el numeral 49.3 del artículo 49° de la Directiva mencionada en el segundo considerando de la presente resolución, prevé: “En el caso de Unidades Operativas de Unidades Ejecutoras autorizadas para el manejo de fondos en la modalidad de “Encargos”, los responsables titulares de las respectivas cuentas bancarias deben ser el Administrador y el Tesorero o quienes hagan sus veces. Opcionalmente se podrá designar hasta dos suplentes.”;

Que, en el contexto antes mencionado resulta necesaria la designación del Tesorero ó quien haga sus veces, en la Oficina Desconcentrada de Iquitos correspondiente al Pliego 024- Unidad Ejecutora N° 1319 - Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Qué, mediante el Proceso CAS N° 009-2013 la señorita Alis Panduro Angulo ganó el proceso de selección para prestar sus servicios como Coordinadora Administrativa para la Oficina Desconcentrada de Iquitos; precisándose que conforme al numeral 3° del cargo estructural contemplado en el Manual de Organización y Funciones tiene como una de sus funciones la de elaborar solicitudes de fondos por encargo para la realización de supervisiones y fiscalizaciones programadas y para el funcionamiento de la Oficina Desconcentrada;



Que, estando a las funciones que establece el inciso 9.9 del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR; y, con los vistos del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Jefa (e) de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Encargar, a partir de la fecha a la Lic. Adm. Alis Panduro Angulo, las funciones de Tesorera de la Oficina Desconcentrada de Iquitos del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.

Regístrese y Comuníquese,



**CPC ERNESTO ATOCHE CASTILLO**  
Jefe (e) de la Oficina de Administración  
Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



PERÚ

Presidencia del Consejo de

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

Oficina de Administración

**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 051-2013-OSINFOR/05.2**

02.04.2013

ENCARGAR A PARTIR DE LA FECHA A LA LIC. ADM. ALIS PANDURO ANGULO, LAS FUNCIONES DE TESORERA DE LA OFICINA DESCONCENTRADA DE IQUITOS DEL OSINFOR.

01 FOLIO

**SUB OFICINA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA**



**OFICINA DE ASESORIA JURIDICA**

